

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. María C. Lasarte de Alvarez, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzán, (9 de Julio 3151 - Planta Alta - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. MARIO HORACIO GRILLO, que se lo cita y emplaza a los efectos de que comparezca y tome intervención bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MOREYTA, ELVIRA en su nombre y representación de su hija menor c/GRILLO, MARIO HORACIO y/u otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 263, Año 2006), que tramita junto a Morayra, Elvira en nombre y representación y/o ejercicio de la patria potestad de su hija menor Avalos Alvina María Carla c/Grillo, Mario y/u otros s/Declaratoria de Pobreza (Expte. 58, Año 2001). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de octubre de 2006. Téngase presente lo manifestado, proveyéndose la demanda de fs. 7/16: Por iniciada demanda de indemnización de daños y perjuicios contra el Sr. Mario Horacio Gillo y/o contra el Sr. Ramón César La Cuadra, y/o contra la Empresa de Remises San José y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del vehículo Volkswagen Senda, dominio AMK-377 al 25/11/2000, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. Resérvense en Secretaría los sobres acompañados. Notifíquese. Firmado: Dra. María C. Lasarte de Alvarez, Juez; Dra. Ester María Pugin de Isola, Secretaria". Otro Decreto: Santa Fe, 05 de marzo de 2008. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho al Sr. Mario Horacio Grillo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María C. Lasarte de Alvarez, Juez; Guillermo Andrés Bazzán, Secretario". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Tribunal. Santa Fe, 11 de marzo de 2008. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.C. Guillermo Andrés Bazzán, secretario.

S/C□29570□Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. María C. Lasarte de Alvarez, Segunda Secretaría a cargo de la Dra. Ester María Pugin de Isola, (9 de Julio 3151 Planta Alta, Santa Fe), se cita a los herederos del Sr. Rolando Héctor Radesca, a comparecer en los autos: "ZABALA RAMON ALBERTO y CHAVES SANDRA CLAUDIA, por si y por su hijo menor: ZABAL CLAUDIO DANIEL c/RADESCA ROLANDO HECTOR y/u OTROS s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 477 F° 176 Año 2.003. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento del presente al suscripto y a los Dres. Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Virginia Andrea Venetucci y/o a quien éstos designen. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Junio de 2007. Conforme se peticiona y constancias de autos, citase por edictos a los herederos del S. Rolando Héctor Radesca que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al compareciente y/o a los Dres. Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Virginia Andrea Venetucci. Notifíquese. María C. Lasarte de Alvarez, Juez; Susana Ortis, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Tribunal. Santa Fe, 8 de Agosto de 2007. Ester María Pugin de Isola, secretaria.

S/C□29568□Abr. 18 Abr. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "INCIDENTE DE PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR SANCHEZ MARCOS en autos SANTA FE CONSTRUCCIONES s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1421/05, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Santa Fe Construcciones S.R.L., domiciliada en calle Pte. Roca 3089 de esta ciudad, inscripta en fecha 27/07/92 bajo el N° 337, Folio 91, Libro 10 de Sociedad Responsabilidad Limitada, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Sin previo pago (art. 89, 30 párrafo, Ley 24.522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 9 de Abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□29510□Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de la 3° Nominación Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINEZ GRACIELA ESMERALDA c/ARDANAZ CARINA ANDREA; ARDANAZ FELIX OSVALDO; GIARROCO NELIDA ANTONIA y CORDOBA, FERNANDO GABRIEL s/Sumario", Expte. N° 62/06, por el presente se notifica el siguiente decreto: Santa Fe, 18 de diciembre de 2006... emplázase por edictos a los herederos en la forma establecida por el art. 597 del C.P.C.C.... "Se emplaza a los herederos del Sr. Felix Osvaldo Ardanaz a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Febrero de 2008. Diego Aldao, secretario.

\$ 11□29576□Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/OPRANDI JOSE ENRIQUE y Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1448/07), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 6 de marzo de 2008. Proveyendo el escrito de fs. 8/9: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general que en copia se acompaña. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra José Enrique Oprandi y/o Hugo César Oprandi y/o Aníbal Luis Oprandi y/o Putu Arnany, por el cobro de la suma de \$ 11.399,47 con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados por el término de diez días con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Respecto al co-demandado José Enrique Oprandi, cítese por edictos a los herederos del mismo, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el

Art. 597 del C.P.C. y C. Trábase embargo sobre el bien inmueble de propiedad de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 3.420 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Notifiquen: Mendoza, Moyano, Genesio, Román, Demboryniski y/o la oficina pertinente. Notifíquese". Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 14 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado. Cítese de remate a los accionados por el término de veinte días con la prevención que si no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución, revocándose en la parte pertinente el decreto dictado en fecha 06/03/08 fs. 27. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 7 de abril de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 29559 18 Abr. 24

En los autos caratulados "RODDE RICARDO MAURICIO s/Quiebra" (Expte. N° 380/02) que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra del señor Ricardo Mauricio Rodde, dando por concluida la intervención de la sindicatura, disponiéndose el cese de las medidas cautelares ordenadas y ordenar la publicación de esta resolución mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL. Para mejor proveer a continuación se transcribe la resolución pertinente: "Santa Fe, 3 de octubre de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ricardo Mauricio Rodde, dándose por concluida la intervención de la sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo: Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dr. Raúl A. Gallego, Secretario. Santa Fe, 3 de abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 29624 18 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "DUARTE, JUAN HECTOR s/Quiebra". Expte. N° 125/05, se ha ordenado el presente a los fines de notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 6 de marzo de 2008. Venidos los autos solicitados y proveyendo el escrito cargo N° 1589: Por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución presentado por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Delia Beatriz Gaído (Secretaria), Dra. Elsa Rita Monella (Juez). Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 29565 18 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FALCON, MARCIAL CLAUDIO s/Quiebra", Expte. N° 155, Año 2008, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcial

Claudio Alberto Falcón, D.N.I. 20.779.096, argentino, soltero, apellido materno Díaz, empleado, domiciliado realmente en calle Callejón Roca y República de Siria, Manzana 1, Casa 23 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 4 de Enero 1872 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincia de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 11 de abril de 2008. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Filomena (Secretaria).- Secretaría, 11 de abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□29509□Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Bianco, Noemi Yolanda c/Falchini, Juan Caños s/Ordinario", Expte. N° 1113/04, se hacer saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2007. Y Vistos:... Resuelta:... Considernado:... Resuelvo: Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar al demandado para que en el término de 15 días proceda a suscribir la retroventa como se solicita en la demanda, conforme los considerandos precedentes. Imponer las costas a la demandada vencida, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Abril de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□29504□Abr. 18 Abr. 22

En los autos caratulados: "DALMAO, JOSE LUIS s/Pedido de propia quiebra", Expte. N° 133/2003, de tramite por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia de la Sexta nominación de esta ciudad de Santa Fe, se informa que el Sr. Síndico ha presentado el proyecto de distribución y el Sr. Juez ha ordenado la publicación de los edictos de ley. Para mejor proveer, se transcribe a continuación el decreto correspondiente: "///ta Fe, 26 de marzo de 2008. Por presentado proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Berlanga, Juez. Santa Fe, 03 de Abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□29615□Abr. 18 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. 408/06 - CURA, Norma Beatriz Guadalupe s/Quiebra", se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Abril de 2008. Por presentado Proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo: Dra. Liliana L. Michelassi, Juez; Raúl A. Gallego, secretario. Santa Fe, 10 de Abril de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C□29560□Abr. 18 Abr. 24

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la localidad de Videla, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/FAISAL RODOLFO ABEL y/o DILDA SERGIO DANTE s/Apremio" Expte. N° 014/07, que tramitan por ante el Juzgado precitado, el Sr. Juez ha dictado la siguiente Resolución: "Videla, 10 de Marzo de 2008. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que los accionados, hagan íntegro el pago del capital reclamado de pesos un mil treinta y seis c/46 (\$ 1.036,46), más los intereses resarcitorios previstos por el Código Tributario Municipal (Ley 8173/77) y la Ordenanza Comunal Impositiva vigente; siempre y cuando los mismos no superen el tope previsto por el Art. 622 del Código Civil; desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente en autos, hasta tanto practique la correspondiente liquidación. Notifíquese. Notifíquese por edictos". Fdo: Sergio M. Córdoba (Juez Comunal).

S/C□29526□Abr. 18 Abr. 22

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la localidad de Videla, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/HUBAUT AGUSTIN s/Apremio" Expte. N° 015/07, que tramitan por ante el Juzgado precitado, el Sr. Juez ha dictado la siguiente Resolución: "Videla, 6 de Marzo de 2008. Autos y Vistos:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que los accionados, hagan íntegro el pago del capital reclamado de pesos un mil doscientos quince c/19 (\$ 1.215,19), más los intereses resarcitorios previstos por el Código Tributario Municipal (Ley 8173/77) y la Ordenanza Comunal Impositiva vigente; siempre y cuando los mismos no superen el tope previsto por el Art. 622 del Código Civil; desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente en autos, hasta tanto practique la correspondiente liquidación. Notifíquese. Notifíquese por edictos". Fdo: Sergio M. Córdoba (Juez Comunal).

S/C□29528□Abr. 18 Abr. 22

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la localidad de Videla, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/ARANDA MIGUEL TOMAS y/o Suc." Expte. N° 002/07, que tramitan por ante el Juzgado precitado, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: "Videla, 28 de marzo de 2008. De manifiesto y por el término de ley, el acta de subasta y la liquidación de gastos practicada por el martillero. Notifíquese". Fdo: Sergio M. Córdoba (Juez Comunal).

S/C□29529□Abr. 18 Abr. 22

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la Localidad de Videla, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/CONTRERAS PEDRO y/o SUC.", Expte. N° 001/07, que

tramitan por ante el Juzgado precitado, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: "Videla, 28 de marzo de 2008. De manifiesto y por el término de ley, el acta de subasta y la liquidación de gastos practicada por el martillero. Notifíquese. Fdo: Sergio M. Córdoba, (Juez Comunal).

S/C 29530 18 Abr. 22

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la localidad de Videla, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados "COMUNA DE VIDELA c/ASENCIO JOSE y/o SUC. s/Apremio Fiscal", Expte. N° 004/07, que tramitan por ante éste Juzgado Comunal de Videla, se ha decretado lo siguiente: "Videla, 8 de Abril del 2008. De manifiesto por el término de ley el acta de subasta y la liquidación de gastos practicada por el martillero actuante. Notifíquese. Dr. Sergio Córdoba, Juez Comunal.

S/C 29523 18 Abr. 22

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la localidad de Videla, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/NABTE JUAN JACOBE y/o PROP. s/APREMIO FISCAL", Expte. N° 001/06, que tramitan por ante éste Juzgado Comunal de Videla, se ha decretado lo siguiente: "Videla, 8 de Abril del 2008. De manifiesto por el término de ley el acta de subasta y la liquidación de gastos practicada por el martillero actuante. Fdo: Sergio Córdoba, Juez Comunal.

S/C 29519 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESCOBAR JOSE, L.E. N° 2.508.274, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 11 de Marzo de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 29571 18 May. 2

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de esta ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MABEL ELENA CANDIOTI, D.N.I. N° 1.537.788, para que comparezcan en los autos caratulados: "CANDIOTI MABEL ELENA s/Sucesorio", Expte. N° 143/08, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Marzo de 2008. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 29577 18 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ALVAREZ ALDO IGNACIO s/Sucesorio", Expte. N° 1227/07, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la Sr. ALVAREZ, ALDO IGNACIO, L.E. N° 6.233.143, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□29502□Abr. 18 May. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ELBIO RAMIRO ANTONIO ZANÓN, L.E. 6.281.761 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "Zanón, Elbio Ramiro Antonio s/Sucesorio" Expte. 58/2008. Santa Fe, 4 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□29563□Abr. 18 May. 2

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ALBERTO SOLIS, D.N.I. 17.790.390 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 7 de abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□29583□Abr. 18 May. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDGARDO LUIS MORETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de marzo de 2008. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□29580□Abr. 18 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima

Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de LUIS OJEDA, L.E. 06.305.693, ocurrido en la ciudad de Santa Fe, el 11 de diciembre de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (Ley 11.284). Santa Fe, 31 marzo de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□29524□Abr. 18 May. 2

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Giarratana, Italia Elda s/Sucesorio", Expte. N° 59, Año 2008, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante ITALIA ELDA GIARRATANA, L.C. N° 2.835.177, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□29496□Abr. 18 May. 2

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez 1ª Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita y llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante señora ANGELA PASANZINI, D.N.I. 9.260.761, para que dentro del término de ley comparezcan en los autos caratulados: "PASANZINI ANGELA s/Sucesorio", Expte. 388/07, a hacer valer sus derechos. Tostado, 12 de febrero de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15□29489□Abr. 18 May. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NELY CATALINA TERESA ROSSO, L.C. N° 2.416.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los caratulados: "ROSSO NELY CATALINA TERESA s/Sucesorio" (Expte. N° 126/08). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 7 de abril de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□29539□Abr. 18 May. 2

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "BRATANICH DOMINGA s/Sucesorio" (Expte. N° 92/08), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DOMINGA BRATANICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de esta ciudad. San Jorge, 31 de marzo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□29562□Abr. 18 May. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de ROBERTO JOSE MOSSELLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MOSSELLO, ROBERTO JOSE s/Sucesorio" Expte. 166/08 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 31 de marzo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□29606□Abr. 18 May. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JOSE SEBASTIAN VALINOTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VALINOTTI JOSÉ SEBASTIAN s/Sucesorio" Expte. 165/08 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 1° de abril de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□29605□Abr. 18 May. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOROSITO LUIS REY s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 77 - Año 2008, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 25 de Febrero de 2008. Estando acreditado el fallecimiento de don Gorosito Luis Rey y doña Cabral Isabel, con las actas de defunción acompañadas. Declárese abierto su juicio declaratoria. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término el término del ley. ...Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, Don: Gorosito Luis Rey - D.N.I. N° 2.450.327, y Cabral Isabel, D.N.I. N° 2.082.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□29541□Abr. 18 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MOSCHINI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 94 - Año 2008, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 29 de Febrero de 2008. Estando acreditado el fallecimiento de Carlos Alberto Moschini, con el acta de defunción acompañada. Declárese abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de 5 veces en 10 días bajo apercibimiento de ley. ... Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (jueza). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don: Carlos Alberto Moschini - L.E. N° 7.112.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□29540□Abr. 18 May. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 4 de setiembre de dos mil siete. Autos y Vistos:...; Resulta:... Considerando:... Fallo: 1)... 2)... 3) Condenar a Lucas, Sebastián Toledo (Pront. N° 100.836 Sec. I.G. de Castellanos) como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por uso de arma

(art. 166 inc. 2, segundo párrafo del Código Penal) a la pena de seis años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3ro. y cc del C.P.). 4) Hecho el cómputo legal las penas impuestas vencen el cinco de mayo de dos mil once (05-05-2011), fecha en la que los nombrados deberán ser puestos en inmediata libertad, salvo que estuvieren a disposición de otra autoridad competente.... Insértese... Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez; Susana R. Giraudo, secretaria.-

S/C 29532 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, cuatro de setiembre de dos mil siete. Autos y Vistos:...; Resulta:... Considerando: Fallo: 1) Condenar a Miguel Angel Sebastián (Pront. N° 119.445 Sec. I.G. de Castellanos) como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por uso de arma (art. 166 inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal) a la pena de seis años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3ro. y cc del C.P.). 2) Unificar esta pena con la impuesta por el Juzgado Correccional de esta ciudad, 2da. Secretaría (Expte. 1367-2000), en fecha 12 de marzo de 2003, de un mes de prisión en suspenso por el delito de hurto, la que cobró firmeza el 10 de abril de 2001. en la Pena única de seis años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 58 y cc del Código Penal). 3)... 4) Hecho el cómputo legal las penas impuestas vencen el cinco de mayo de dos mil once (05-05-2011), fecha en la que los nombrados deberán ser puestos en inmediata libertad, salvo que estuvieren a disposición de otra autoridad competente... Insértese... Fdo. Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Susana Giraudo, secretaria.

S/C 29535 Abr. 18

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 3432/98, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/OROS ANTONIO SAUL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/08/98 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 21 de agosto de 1998. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Antonio Saúl Oros, (Doc. Identidad N° 7.962.406), por la suma de U\$S 357,89 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y siete con ochenta y nueve centavos), con más intereses, impuestos y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que el accionado Antonio Saúl Oros, percibe de Ministerio de Gobierno, Secretaría Gral. de la Gobernación, hasta cubrir la suma de \$ 357,89, con más la suma de \$ 178,94 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al Dr. Jorge A. Sevastei para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con

facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y en Secretaría los empleados Escudero, Fiorito, Modenesi y Nucci. Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 3 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□29478□Abr. 18 Abr. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1033/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/DELFINO MARTA DOMINGA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 26/02/08 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 26/02/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cincuenta y dos con quince centavos (\$ 52,15) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, a partir del 13/12/01 y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S., a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 3 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□29495□Abr. 18 Abr. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 4028/00, CONSUMO S.R.L. c/MENTESANA JOSE LUIS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27 de marzo de 2008, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 27 de marzo de 2008. Conforme lo solicita y a fin de evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase a esta que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o a depositarse para estas actuaciones hasta cubrir la liquidación de autos, con más intereses y costas, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos, en caso de silencio, de proceder el libramiento de orden de pago a favor de la actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir el crédito de la actora y las costas procesales. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 3 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□29480□Abr. 18 Abr. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 5141/98, CONSUMO FINANCIADO S.A. c/KLOSTER JOSEFINA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 11/02/08 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 11/02/08. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe.

Rafaela, 3 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11□29488□Abr. 18 Abr. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 7805/06, CONSUMO S.R.L. c/MOLINA OSCAR EMILIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/03/08 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 25/07/07. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 3 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11□29490□Abr. 18 Abr. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2104/03, CONSUMO S.R.L. c/MANZANAREZ SOSA SILVANA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 18/03/2008 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 29/09/2001. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra MANZANAREZ SOSA SILVANA, (Doc. Identidad N° 23801201), por la suma de \$ 121,39 (pesos ciento veintiuno con treinta y nueve centavos), con más intereses y costas, coeficiente de variación de salarios (C.V.S.) y/o coeficiente de estabilización de referencia, según corresponda Ley 25.713, a quién se emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Manzanarez Sosa Silvana hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos Oficiése a "Heladería La Gloria", a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase peticionante para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demanda/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y en Secretaría los empleados Escudero, Florito, Modenesi y Nucci. Notifíquese. Firmado: Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 3 de abril de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$17,50□29492□Abr. 18 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. N° 668 Año 2006 NICOLINI RODOLFO c/GRANDOLI JOSÉ LUIS, SASSIA VÍCTOR SEBASTIÁN y VILLARRUEL OSVALDO s/Ejecutivo", el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 07 de abril de 2008. No habiendo comparecido a estar a

derecho, decláreselos rebeldes en cuanto por derecho corresponde. A los efectos de que tenga lugar la notificación del codemandado VICTOR SEBASTIAN SASSIA, publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez); Dra. María Marta Gutiérrez (Secretaria). Rafaela, 10 de abril de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 11□29574□Abr. 18 Abr. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante JUAN CARLOS CARDOZO, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "Cardozo Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1954/07, lo que se publica a sus efectos legales. Firmado: Dra. Patricia Vanrrell. Reconquista, 18 de marzo de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□29586□Abr. 18 May. 2

Por disposición del señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don HUMBERTO ALBINO SANCHEZ, para que comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley, a los autos respectivos "Sánchez, Humberto Albino s/Sucesorio" Expte. N° 1863/2007. Reconquista, 7 de diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 19 de marzo de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□29572□Abr. 18 May. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes PEDRO LESCANO y MARIA LAVERGNE, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "Lescano Pedro y O. s/Sucesorio" Expte. N° 1883/07, lo que se publica a sus efectos legales. Firmado Dra. Patricia Vanrrell. Reconquista, 9 de marzo de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□29589□Abr. 18 May. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial (Primera Nominación), de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VISCONTI CARLOS, por el término de ley para que comparezcan y hagan valer sus derechos en Expte. N° 1913/2007. Reconquista, 31 de marzo de 2008. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 13,20□29430□Abr. 18 May. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial (Segunda Nominación), de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FORLIN ENRIQUETA LUISA, por el término de ley para que comparezcan y hagan valer sus derechos en Expte. N° 1044/2007. Reconquista, 28 de marzo de 2008. Gfdo. Dra. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 13,20□29439□Abr. 18 May. 2
